

ACTA NÚMERO DIECINUEVE.- Sesión Ordinaria.- En la sala de sesiones de la Alcaldía Municipal de San Pablo Tacachico, a las nueve horas con treinta minutos del día veinte de diciembre del dos mil veintidós.- Presidida y convocada por el señor Alcalde Municipal don Francisco Antonio Portillo Dimas, con la asistencia de los señores: Leonel Orlando Sáenz Gálvez, Ana Maribel Gámez de Martínez, Dimas Amílcar Portillo Aragón, Julio César Pérez Morales, Mario Alberto Castillo Villanueva, Luis Santiago Martínez Salguero, Anivar Eduardo Vásquez, Carlos Calderón y Walbert Heriberto Paredes; Regidores Propietarios del Primero al Octavo y Síndico Municipal en su orden respectivo. También con la asistencia de los Regidores Suplentes del primero al cuarto en su orden respectivo: Ángel Galdámez Mejía, Oscar Rolando Ramírez Orellana, Alba Aracely González de Castillo y Llona Reynaldo Varela Paredes; así como también con la asistencia del señor Manuel de Jesús Guzmán, Secretario de actuaciones que autoriza.- Seguidamente el señor Alcalde Municipal aprobó el quórum respectivo y declaró abierta la sesión.- A continuación el Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, acuerda y aprueba los puntos siguientes:

ACUERDO NÚMERO UNO.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, y en vista que la Administración Nacional de Acueductos y Alcantarillados (ANDA) está utilizando desde hace varios años de una porción de terreno municipal, ubicado en Caserío Malpaneca del Cantón Moncagua del municipio de San Pablo Tacachico, departamento de La Libertad, en el cual está construido un pozo de producción de agua potable perteneciente a ANDA, el cual abastece al sector urbano de San Pablo Tacachico, el cual es parte de uno de mayor extensión donde se encuentra el Turicentro Municipal.- Por tanto el Concejo Municipal, ACUERDA: Proponer a la Administración Nacional de Acueductos y Alcantarillados (ANDA), una oferta de venta del inmueble municipal en el cual se encuentra el pozo de agua potable, ya que dicha Institución se encuentra haciendo uso y goce del mismo; por un valor de Trescientos Veinticinco Mil 00/100 Dólares (\$325,000.00).- Sin embargo el Concejo Municipal busca un beneficio social más que económico, consistente al cruce de deudas entre lo que la Municipalidad le adeuda a ANDA, así como también que ANDA nos apoye de forma completa con los estudios hídricos en las zonas de Atiocoyo y Huisisilapa, ambas de esta jurisdicción; así mismo nos ejecute de forma completa los siguientes proyectos: 1) Ampliación del Proyecto de Agua Potable, en el Cantón Atiocoyo y 2) Proyecto de Agua Potable en Caserío Huisisilapa, Cantón Obraje Nuevo, ambos del municipio de San Pablo Tacachico.- El Concejo Municipal delega sus competencias para dialogar y llegar a una solución viable con dicha Institución, al Licenciado Walter Arnoldo Zelaya Lozano, de cincuenta y cinco años de edad, Licenciado en Ciencias Jurídicas, del domicilio de Santa Tecla, Departamento de La Libertad, con Documento Único de Identidad número [REDACTED]; y Tarjeta de Identificación Tributaria número [REDACTED].- Comuníquese y certifíquese.-

ACUERDO NÚMERO DOS.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar a la Tesorera Municipal [REDACTED], la **apertura de Cuenta Corriente** en el Banco Agrícola, la cual se denominará **CONCRETADO DE LA CUESTONA CALLE AL CANTÓN PLAN DEL AMATE DE SAN PABLO TACACHICO**, por lo tanto también se le autoriza para que de la Cuenta Corriente N° 559-001301-8 FODES LIBRE DISPONIBILIDAD, del Banco Agrícola, pueda retirar la cantidad de OCHOCIENTOS

00/100 DÓLARES (\$800.00), para la apertura de dicha cuenta corriente.- Cabe mencionar que el monto de este proyecto asciende a la cantidad de VEINTIDÓS MIL TRESCIENTOS SETENTA Y NUEVE 00/100 DÓLARES (\$22,379.00).- Ordenase a la Tesorera Municipal efectuar los trámites respectivos.-

ACUERDO NÚMERO TRES.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Nombrar a los señores: FRANCISCO ANTONIO PORTILLO DIMAS, Alcalde Municipal y LEONEL ORLANDO SÁENZ GALVEZ, Primer Regidor Propietario, como REFRENDARIOS DE CHEQUES; en la Cuenta Corriente que será abierta en el Banco Agrícola, la cual se denominará CONCRETADO DE LA CUESTONA CALLE AL CANTÓN PLAN DEL AMATE DE SAN PABLO TACACHICO.- También se Ratifica la firma y expeditor de cheques a Alba Luz Benítez Guevara, Tesorera Municipal de esta Alcaldía, siendo indispensable la firma de la Tesorera Municipal en la expedición de cheques.-

ACUERDO NÚMERO CUATRO.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar a la Tesorera Municipal [REDACTED], la apertura de Cuenta Corriente en el Banco Agrícola, la cual se denominará MANTENIMIENTO DE BIENES MUNICIPALES Y DE USO PÚBLICO, MUNICIPIO DE SAN PABLO TACACHICO, AÑO 2023, por lo tanto también se le autoriza para que de la Cuenta Corriente N° 565-000449-3 FONDOS PROPIOS, del Banco Agrícola, pueda retirar la cantidad de TRESCIENTOS 00/100 DÓLARES (\$300.00), para la apertura de dicha cuenta corriente.-Cabe mencionar que el monto de este proyecto asciende a la cantidad de Cincuenta y Un Mil Cuatrocientos Veinticinco 87/100 Dólares (\$51,425.87) Ordenase a la Tesorera Municipal efectuar los trámites respectivos.-

ACUERDO NÚMERO CINCO.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Nombrar a los señores: FRANCISCO ANTONIO PORTILLO DIMAS, Alcalde Municipal y LEONEL ORLANDO SÁENZ GALVEZ, Primer Regidor Propietario, como REFRENDARIOS DE CHEQUES; en la Cuenta Corriente que será abierta en el Banco Agrícola, la cual se denominará MANTENIMIENTO DE BIENES MUNICIPALES Y DE USO PÚBLICO, MUNICIPIO DE SAN PABLO TACACHICO, AÑO 2023.- También se Ratifica la firma y expeditor de cheques a [REDACTED], Tesorera Municipal de esta Alcaldía, siendo indispensable la firma de la Tesorera Municipal en la expedición de cheques.-

ACUERDO NÚMERO SEIS.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar la erogación de CIENTO NOVENTA Y CUATRO 00/100 DÓLARES (\$194.00), de la Cuenta Corriente N° 559-001314-2 Fondo de Apoyo Municipal, para cancelar recibo del señor Guillermo Antonio Mejía Martell, en concepto de pago por servicios de Autobús, prestados a esta Municipalidad, transporte de Integrantes de la Escuela de Fútbol Municipal en los 6 Niveles, un viaje de ida y regreso realizado el día 10 de diciembre del 2022, visitando la Escuela de Fútbol Collegue Cup del municipio de Santa Tecla, con la finalidad de realizar encuentros deportivos en dicho lugar dentro del marco del Torneo ADFA LA LIBERTAD 2022-2023.- Por lo que se autoriza a la Tesorera Municipal emitir el cheque respectivo y se efectúe el pago correspondiente.-

ACUERDO NÚMERO SIETE.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar la erogación de CUATROCIENTOS VEINTE 00/100 DÓLARES (\$420.00), de la Cuenta Corriente del Fondo Común Municipal, para cancelar factura número 0095 de Tramitaciones “J.A.” de la señora Juana Aquino Trejo, por servicios de Compra Venta de vehículo, Trámite de traspaso y Pago de Placas Nacionales y Tarjeta; del vehículo: MARCA: HYUNDAI; PLACAS: P-914884; MODELO: H 1 GL; COLOR: BLANCO; AÑO: 2020; CLASE: MICROBUS; CAPACIDAD: 3 ASIENTOS; NÚMERO DE MOTOR: D CUATRO B H K CERO UNO CERO CERO UNO OCHO; NÚMERO DE CHASIS GRAVADO: K M J W A TRES SIETE H A L U UNO CERO DOS SEIS UNO CUATRO; NÚMERO DE CHASIS VIN: NO TIENE, el cual se utilizará como Ambulancia para brindar APOYO AL ÁREA DE PROYECCIÓN SOCIAL Y DE SALUD A TRAVES DE ESTE MEDIO DE TRANSPORTE; EN EL MUNICIPIO DE SAN PABLO TACACHICO, DEPARTAMENTO DE LA LIBERTAD.- Por lo que se autoriza a la Tesorera Municipal emita el cheque respectivo y se efectúe el pago correspondiente.-

ACUERDO NÚMERO OCHO.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, y considerando una aptitud negativa por parte del señor [REDACTED], en el desempeño de su trabajo, antes como Inspector Municipal de Saneamiento Ambiental, y actualmente como Auxiliar de Catastro de esta Administración Municipal, y tomando en cuenta que el día veintinueve de noviembre del corriente año a la una de la tarde con treinta minutos, en sesión de concejo se concedió un espacio al señor [REDACTED], previa solicitud; con la finalidad de llegar a un entendimiento relacionado a su trabajo y un cambio de aptitud; pero fue imposible llegar a un entendimiento relacionado con su trabajo, entre el señor [REDACTED] y este Concejo Municipal; por lo que el mencionado señor manifestó ante el Concejo que presentaría su renuncia y que le dieran el cien por ciento de indemnización.- Por tanto y en vista a lo anterior, el Concejo Municipal, ACUERDA: Que aceptará la renuncia voluntaria por escrito, que presentará el señor [REDACTED], Auxiliar de Catastro de esta Alcaldía Municipal, de conformidad a los artículos 53-B y 53-D de la Ley de la Carrera Administrativa Municipal, y se autoriza a la Tesorera Municipal para haga entrega del cien por ciento de su respectiva indemnización.- Comuníquese y certifíquese.-

ACUERDO NÚMERO NUEVE.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Derogar el Acuerdo Municipal N° 1 del Acta N° 15 de fecha 22 de noviembre del 2022, en el cual se establece el traslado de forma provisional del señor [REDACTED], Encargado de la Unidad de Medio Ambiente de esta Alcaldía Municipal, hacia la Planta de Compostaje de esta Administración Municipal, de conformidad al Art. 40 de la Ley de la Carrera Administrativa Municipal (LCAM), a partir del 01 de enero del 2023; ya que este Concejo Municipal considera que el señor [REDACTED] permanezca actualmente con la Plaza de Encargado de la Unidad de Medio Ambiente, así mismo queda establecido en el presente acuerdo que a esta plaza se le adicionan las siguientes funciones: 1) Saneamiento Ambiental, 2) Protección Civil, y 3) Monitoreo y Supervisión de la Planta de Compostaje.- Por tanto, se hará la actualización respectiva al Manual de Organización y Funciones de esta Administración Municipal.- Comuníquese y certifíquese.

ACUERDO NÚMERO DIEZ.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar la erogación de CIENTO SETENTA Y NUEVE 95/100 DÓLARES (\$179.95), de la Cuenta Corriente del Fondo Común Municipal, para cancelar facturas números: 0834 y 0835 de Variedades Ramírez del señor José Miguel Ramírez Cruz, en concepto de pago por el suministro de: 10 fardos de agua en bolsa, 5 fardos de jugos frutado, 9 paquetes de galletas can can, variedad de productos alimenticios para la elaboración pupusas y productos desechables, para integrantes de la Escuela de Fútbol Municipal en los 6 Niveles, durante diferentes actividades deportivas tanto dentro como fuera del municipio.- Atenciones Sociales Deporte, Cultura y Arte.- Ordenase a la Tesorera Municipal emita el cheque respectivo y efectúe el pago correspondiente.-

ACUERDO NÚMERO ONCE.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar la erogación de OCHENTA Y CUATRO 75/100 DÓLARES (\$84.75), de la Cuenta Corriente del Fondo Común Municipal, para cancelar factura número 01395 de Ferretería San Pablo, del señor Víctor Manuel Guillén, por suministro de: 30 varillas de hierro de 1/4" y 3 galones de Thinner; para utilizarse en la ejecución del Proyecto: CONSTRUCCIÓN DE PUENTE HAMACA EN CASERÍO LOS RINCONES, CANTÓN SAN JUAN MESAS SOBRE RÍO SUQUIAPA DEL MUNICIPIO DE SAN PABLO TACACHICO, que se realiza por el sistema de administración.- Ordenase a la Tesorera Municipal se emita el cheque respectivo y se efectúe el pago correspondiente.-

ACUERDO NÚMERO DOCE.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar la erogación de TRESCIENTOS UNO 00/100 DÓLARES (\$301.00), de la Cuenta Corriente del Fondo Común Municipal, para cancelar factura número 12493 de Ferretería San Pablo, del señor Víctor Manuel Guillén, por suministro de: 7 barriles plásticos; para utilizarse en la Recolección de basura de la ciudad de San Pablo Tacachico, que se realiza por el sistema de administración.- Ordenase a la Tesorera Municipal se emita el cheque respectivo y se efectúe el pago correspondiente.-

ACUERDO NÚMERO TRECE.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar la erogación de TRESCIENTOS NOVENTA Y NUEVE 25/100 DÓLARES (\$399.25), de la Cuenta Corriente del Fondo Común Municipal, para cancelar factura número 11492 de Ferretería San Pablo, del señor Víctor Manuel Guillén, por suministro de variedad de materiales eléctricos y accesorios para la instalación de luces navideñas en el Parque Central de esta ciudad.- Mantenimiento de Bienes Municipales, conforme a las órdenes de compra y requerimientos respectivos.- Ordenase a la Tesorera Municipal se emita el cheque respectivo y se efectúe el pago correspondiente.-

ACUERDO NÚMERO CATORCE.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar la erogación de CUATROCIENTOS OCHENTA Y CINCO 50/100 DÓLARES (\$485.50), de la Cuenta Corriente del Fondo Común Municipal, para cancelar facturas números 12596 y 13065 de Ferretería San Pablo, del señor Víctor Manuel Guillén, por suministro de variedad de materiales, productos y accesorios para reparación de servicios sanitarios que se encuentran

en el interior de esta Alcaldía Municipal; y suministro de diez cubetas de pintura mega color STD LATEX BLANCO, para utilizarla en canchas del Polideportivo Municipal y Parque Recreativo Municipal.- Mantenimiento de Bienes Municipales, conforme a las órdenes de compra y requerimientos respectivos.- Ordenase a la Tesorera Municipal se emita el cheque respectivo y se efectúe el pago correspondiente.-

ACUERDO NÚMERO QUINCE.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar la erogación de UN MIL SEISCIENTOS DIECINUEVE 95/100 DÓLARES (\$1,619.95), de la Cuenta Corriente del Fondo Común Municipal, para cancelar factura número 13452 de Ferretería San Pablo, del señor Víctor Manuel Guillén, por suministro de variedad de materiales, productos y accesorios (malla ciclón, costaneras, reglas pacha, clavos de 3", tornillos para madera de 3", clavos de 2 ½ y alambre de amarre) para el cierre de calles principales de esta ciudad, en el marco de celebración de fiestas patronales de San Pablo Tacachico Año 2022, conforme a la orden de compra y requerimiento respectivo.- Ordenase a la Tesorera Municipal se emita el cheque respectivo y se efectúe el pago correspondiente.-

ACUERDO NÚMERO DIECISEIS.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar la erogación de CIENTO VEINTICINCO 00/100 DÓLARES (\$125.00), de la Cuenta Corriente N° 559-001316-4, para cancelar recibo del señor José Luis Villanueva Murcia, en concepto de pago por suministro de materiales, así: 01 camionada de arena de río, a razón de \$125.00.- Para la ejecución del Proyecto: Construcción de Dispensario Médico, en Caserío Las Arenas, Cantón Obraje Nuevo, municipio de San Pablo Tacachico, el cual se ejecuta por el sistema de administración.- Cabe mencionar que en cada camionada de material son seis metros cúbicos.- Ordenase a la Tesorera Municipal se emita el cheque respectivo y se efectúe el pago correspondiente.-

ACUERDO NÚMERO DIECISIETE.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar la erogación de NOVECIENTOS OCHENTA Y SIETE 85/100 DÓLARES (\$987.85), de la Cuenta Corriente N° 559-001316-4, para cancelar facturas números: 11144 y 13064 de Ferretería San Pablo del señor Víctor Manuel Guillén, por suministro de: variedad de materiales de construcción (cemento, hierro, block de 15, clavos de 2 ½, Decoblock gris fino interior 40KG, y tubo cuadrado galvanizado 4 Ch 14), para utilizarlos en la ejecución del Proyecto: Construcción de Dispensario Médico, en Caserío Las Arenas, Cantón Obraje Nuevo de esta jurisdicción, el cual se ejecuta por sistema de administración.- Ordenase a la Tesorera Municipal se emita el cheque respectivo y se efectúe el pago correspondiente.-

ACUERDO NÚMERO DIECIOCHO.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar la erogación SEISCIENTOS 00/100 DÓLARES (\$600.00) de la Cuenta Corriente N° 559-001314-2 FONDO DE APOYO MUNICIPAL, para cancelar facturas números 0010, 0011 y 0012 de Funerales El Jardín Eterno del señor Mauricio Alvarado, por prestación de tres Servicios Funerarios completos a familias de escasos recursos económicos de nuestro municipio, por el fallecimiento de uno de sus seres queridos, a continuación se detalla las personas fallecidas:

1. Alirio Cartagena Sanos, UCSF de San Pablo Tacachico (Resid/Mogotes).

2. Julio Mejía Ortega, Cantón San Isidro Lempa.
3. Inés Hernández (masculino), Cantón San Isidro Lempa.

Por lo tanto se ordena a la Tesorera Municipal se emita el cheque respectivo, y se efectúe el pago correspondiente.-

ACUERDO NÚMERO DIECINUEVE.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar la erogación de UN MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y CUATRO 86/100 DÓLARES (\$1,834.86), de la Cuenta Corriente del Fondo Común Municipal, para cancelar factura número 02879 de la empresa MIDES S.E.M DE C. V., de fecha 16-12-2022, por Servicio de Tratamiento y Disposición Final de Desechos Sólidos Comunes, Servicios correspondientes al período del 01 al 15 de diciembre del 2022.- Ordenase a la Tesorera Municipal se emita el cheque respectivo y se efectúe el pago correspondiente.-

ACUERDO NÚMERO VEINTE.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar la erogación de CUATROCIENTOS SESENTA Y DOS 80/100 DÓLARES (\$462.80), de la Cuenta Corriente del Fondo Común Municipal, para cancelar facturas números 0914, 0915, 0918, 0912, 0913, 0917 y 0916 de Variedades Ramírez del señor José Miguel Ramírez Cruz, en concepto de pago por el suministro de: 30 fardos de agua en bolsa, 15 fardos de jugos frutado, 27 paquetes de galletas can can; variedad de productos alimenticios para la elaboración de sándwich, para integrantes de la Escuela de Fútbol Municipal en los 6 Niveles, durante diferentes actividades deportivas en el municipio.- Atenciones Sociales Deporte, Cultura y Arte.- Ordenase a la Tesorera Municipal emita el cheque respectivo y efectúe el pago correspondiente.-

ACUERDO NÚMERO VEINTIUNO.- EL CONCEJO MUNICIPAL EN USO DE SUS FACULTADES LEGALES QUE LE CONFIERE EL CÓDIGO MUNICIPAL, ACUERDA: LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE LABORATORIO CERTIFICADO PARA QUE REALICE LAS PRUEBAS FÍSICO, QUÍMICO Y BACTERIOLÓGICO A: CISTERNA DEL MERCADO MUNICIPAL, PISCINAS DEL PARQUE RECREATIVO MUNICIPAL Y POZO DEL SISTEMA DE AGUA LAS DELICIAS-BARILLAS-MOGOTES, LOS CUALES SON ADMINISTRADOS POR ESTA MUNICIPALIDAD.- ORDENASE AL SEÑOR JEFE DE UACI PARA QUE INICIE EL DEBIDO PROCESO CONFORME A LA LACAP.-

ACUERDO NÚMERO VEINTIDÓS. -El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Contratar los Servicios Profesionales del Ing. Samuel de Jesús Chinchilla, para la formulación de la Carpeta Técnica del Proyecto: Construcción de Cordón Cuneta y Conformado de Tramos de Calle de la Colonia San Pedro, municipio de San Pablo Tacachico, por un valor de Un Mil Quinientos Ochenta y Cinco 00/100 Dólares (\$1,585.00).- Comuníquese.-

Y no habiendo más que hacer constar se concluye la presente sesión y acta que firmamos.-

Francisco Antonio Portillo Dimas.
Alcalde Municipal.

Walbert Heriberto Paredes.
Síndico municipal.

Leonel Orlando Sáenz Gálvez.
1º Regidor Propietario.

Ana Maribel Gámez de Martínez.
2º Regidora Propietaria.

Dimas Amílcar Portillo Aragón.
3º Regidor Propietario.

Julio César Pérez Morales.
4º Regidor Propietario.

Mario Alberto Castillo Villanueva,
5º Regidor Propietario.

Luís Santiago Martínez Salguero.
6º Regidor Propietario.

Anivar Eduardo Vásquez,
7º Regidor Propietario.

Carlos Calderón,
8º Regidor Propietario.

Ángel Galdámez Mejía.
1º Regidor Suplente.

Oscar Rolando Ramírez Orellana.
2º Regidor Suplente.

Alba Aracely González de Castillo,
3º Regidora Suplente.

Llona Reynaldo Varela Paredes,
4º Regidor Suplente.

Manuel de Jesús Guzmán,
Secretario Municipal.

El documento se encuentra en versión pública de conformidad a lo establecido en el artículo 30 de la Ley de Acceso a la Información Pública, por contener datos confidenciales.